

## INTERVENCION DE LA DELEGACION DE COLOMBIA EN RELACION CON EL DOCUMENTO "IMPLEMENTATION MACHINERY"

Señor Presidente designado:

En la Primera Reunión de Estados Parte decidimos establecer el período inter-sesional y crear los Comités Permanentes, con el fin de promover la universalización y efectiva aplicación de la Convención en los Estados Parte.

Estos mecanismos con sus reuniones formales e informales le imprimen dinamismo a la Convención y permiten discusiones profundas en cada uno de los temas.

Colombia ha tenido una participación activa en años recientes en dos de los Comités Permanentes, remoción de minas y asistencia a víctimas. Producto de éste último y durante la copresidencia que compartimos con Austria, obtuvimos varios resultados, entre ellos y el más destacable es la Conferencia Global sobre la Asistencia a las Víctimas que se realizó con éxito la semana pasada en Colombia.

Estamos seguros de poder alcanzar un entendimiento común en relación con la propuesta formulada por Costa Rica y Austria en relación con un Comité sobre Asistencia a Víctimas. Entendemos bien el sentido de la propuesta y la forma en que desarrolla importantes conclusiones alcanzadas en la Conferencia "tendiendo puentes entre los mundos" celebrada en Medellín la semana pasada. Para Colombia es importante que el trabajo que se desarrolle a ese nivel esté centrado en apoyar el trabajo de los Estados Partes para garantizar, por medio de consultas intergubernamentales, con el apoyo de la sociedad civil, el bienestar de las víctimas y que no desvíe sus esfuerzos y recursos en ejercicios estériles de señalamiento a los Estados, mediante monitoreo y supervisión.

El papel que puede jugar el Enviado Especial en el campo de asistencia a las víctimas se encuentra en línea con el objetivo de lograr una asistencia adecuada a las víctimas. Esta figura no debe causar costos adicionales a los Estados.

Volviendo al tema general de la arquitectura institucional que se nos propone, es notable el esfuerzo que hemos realizado los Estados por ir modificando estos mecanismos progresivamente, atendiendo a las dinámicas evidenciadas en el cumplimiento de la Convención.

Hoy hay sobre la mesa una nueva propuesta a consideración de la próxima Tercera Conferencia de Examen sobre el Comité sobre cumplimiento cooperativo. Consideramos que esta proposición debe partir de un enfoque constructivo y en este sentido no debe desconocer la buena fe de los Estados Parte<sup>1</sup>, porque voluntariamente decidimos asumir este compromiso internacional,

---

<sup>1</sup> "Unfortunately, it is a fact that failures to comply with the Convention's prohibitions may occur and already some States Parties have faced unforeseen challenges to ensuring compliance in areas under the jurisdiction or control..."

así como asumir plenamente los retos que enfrentamos<sup>2</sup>. El lenguaje utilizado en relación con la voluntad y el compromiso de los Estados en el cumplimiento de la Convención puede mejorarse substantivamente partiendo de un enfoque positivo.

Todos los Estados Parte tenemos las mismas obligaciones, pero no todos contamos con el mismo contexto ni las mismas capacidades; de modo que no se puede desconocer por parte de la comunidad internacional la propia particularidad que enfrentamos cada uno de los Estados afectados.

Como ustedes bien saben, mi país enfrenta por varias décadas un conflicto armado de carácter no internacional con hostilidades activas y actores armados no estatales, siendo estos quienes continúan utilizando indiscriminadamente estos artefactos. Este es sin duda uno de nuestros mayores retos y es por tal razón que rechazamos de manera contundente la utilización de las minas antipersonal por parte de los actores armados no estatales.

Por último, permítame introducir una enmienda al párrafo 32 c, relativo a las responsabilidades del Presidente. Sugerimos agregar a la frase existente el siguiente lenguaje: ....Implementation Support Unit, and to contribute to mine action in the affected States Parties.

---

<sup>2</sup> **“If a State is unable to express how many areas, amounting to what local area, are known and are suspected to contain anti-personnel mines, it calls into question its ability to establish a credible pla to implement Article 5 and potentially undermines its ability to mobiles resources. That is, if it does not know where/how many mined areas there are under its jurisdictions or control and the quality of these areas, how can it effectively deploy the right clearance and/or survey assets**